

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 8 de diciembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reinmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	4,10	4,20	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,66	3,90	4,—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chileno .....	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado .....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

### Anuncio

La Dirección General de Seguridad abre concurso para la contratación de material radieléctrico destinado a su Red radiotelegráfica y a una Red de radiopatrullas. Y se hace saber, para conocimiento general, que hasta el día 10 del próximo mes de diciembre estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría General de dicha Dirección.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—El Director general, P. D., el Secretario general, José López Barrón.

1.982—O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Junta de Acuartelamiento

#### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Presupuesto de desmonte de tierras en una parcela del solar destinado para la edificación del Cuartel para Tropas de la Escuela Superior del Ejército» (número 314 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 20 del corriente mes, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará

al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1946.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio del concurso inserto en ....., (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid»), puesto en la tablilla de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de desmonte de tierras en una parcela del solar destinado para la edificación del Cuartel para Tropas de la Escuela Superior del Ejército» (número 314 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ....., (consignarla en letra), que represente una economía de ....., pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a doscientas veintitrés mil setecientos trece pesetas con sesenta y nueve céntimos (23.713,69), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución

industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, seguro de accidentes del Trabajo, plus de cargas familiares y carestía de vida, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 4.474,27 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

(Fecha y firma del solicitante.)

**Observaciones.**—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

1.993—O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### Anuncio de concurso de obras

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de Base de Tractores y Carros de Combate en el edificio de Talleres, en la plaza de Segovia (número 398 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas ter-

mina el día 27 del corriente mes, a las once horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1946.—El Coronel Ingeniero Comandante, Rafael Ros.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio del concurso inserto en ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de esta Comandancia, en la del Ayuntamiento de Segovia o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia») y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de Base de Tratores y Carros de Combate en el edificio de Talleres», en la plaza de Segovia número 398 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a ocho millones ochocientas sesenta y cuatro mil ochocientas pesetas con trece céntimos (8.864.800,13), y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, seguro de accidentes del trabajo, plus de cargas familiares y carestía de vida, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 118.648 pesetas (en letra), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

(Fecha y firma del solicitante.)

**Observaciones.**—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Dauda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

1.402—O.

## REGION AEREA DE LEVANTE

### Jefatura de Propiedades

#### Anuncio

Habiéndose otorgado mediante escritura pública la cesión por F. E. T. y de las J. O. N. S. al Ministerio del Ejército del Aire de los derechos de aquella como rematante de la subasta del inmueble sito en la plaza de Alicante, calle de San Fernando, número 37, con autorización de la Comisión liquidadora del extinguido Círculo de la Unión Mercantil, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los legítimos tenedores de obligaciones emitidas por el citado Círculo y acreedores del mismo con justo título, deben personarse en la Delegación del Servicio de Propiedades del Ejército del Aire del Sector Aéreo de Alicante, situada en San Vicente del Raspeig (Alicante), antes del día 20 de los corrientes, al objeto de verificar las comprobaciones oportunas para en su día proceder al pago de las mismas.

Valencia, 2 de diciembre de 1946.—El Jefe del Servicio de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

1.988—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

### Juntas Administrativas

#### Cédula de citación a Junta

Desconociéndose el actual domicilio de don José Coalla Rodríguez, por medio de la presente se le hace saber que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, Presidente de la Junta Administrativa, ha dispuesto que el día 12 de diciembre de 1946 se reúna en su despacho oficial la Junta que ha de ver y fallar el expediente número 38 del año 1945, que se le sigue por aprehensión de tabaco, según acta levantada por Agentes de Policía.

Lo que se hace saber a efectos de su asistencia al acto, advirtiéndole que puede venir acompañado de un Vocal comerciante matriculado en esta plaza durante los últimos cinco años y de todas aquellas pruebas que estime conducentes a su derecho.

León, 2 de diciembre de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.820—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

### Juntas Administrativas

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de doña Teresa Pagello Talavera, que anteriormente lo tuvo en Barcelona, calle de Cantarrosa, número 10, se le hace saber que el día 29 de noviembre de 1946 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 47-46, en el que figura como encartada, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Primero.—Declarar bien hecho el servicio.

Segundo.—Considerar a Teresa Pagello Talavera incurso en el caso 2)

P. 11 del artículo 3.º de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación.

Tercero.—Imponer a la acusada la multa de 331,47 pesetas.

Cuarto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Quinto.—Declarar el comiso del género aprehendido.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no hacerlo así, se declarará su prisión subsidiaria por insoyencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo se advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 27 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Tarragona, 19 de noviembre de 1946.—El Secretario de la Junta (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

1.805—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

#### Anuncio

Por la presente se requiere al ex Recaudador de la zona de Baza don Mariano Valcárcel Sánchez, para que comparezca ante el Instructor de esta Delegación de Hacienda de Granada, dentro del plazo que determina el artículo 63 del Reglamento de fecha 7 de septiembre de 1918, para darse por notificado del acuerdo recaído en el expediente administrativo seguido contra el mismo, como consecuencia de la liquidación que le fué practicada por la Sección de contabilidad del Impuesto de Consumos de Lujo de esta Intervención de Hacienda, de la que le resultó un alcance de diez mil doscientas cinco pesetas trece céntimos.

Granada, 26 de noviembre de 1946.—El Instructor, Luis Rodríguez Contreras.

1.775—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

### Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el domicilio de don Vicente Manuel Gutiérrez, que anteriormente lo tuvo en Madrid, calle de Lavapiés, núm. 44, se le hace saber que el día 28 de noviembre de 1946 se celebró Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 18 de 1946, en el que figura como encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar a don Vicente Manuel Gutiérrez responsable de una falta de contrabando comprendida en el artículo 3.º, caso 5.º, de la Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Imponerle la penalidad de dos mil doscientas catorce pesetas.

3.º Declarar firme el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues, de no hacerlo así, se declarará su prisión subsidiaria por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal.

Asimismo, que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso - Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924.

Avila a 3 de diciembre de 1946.—El Secretario, Francisco Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos.

1.804-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Miguèl Pericás Font, Cabañes, 35, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Puesta en funcionamiento de una prensa ya instalada en su taller de fabricación de ceraduras y piezas de latón.

Producción: No quedará alterada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. ; 5.496-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Legalización de instalación

Peticionario: Don Lucio Ercilla.—Guernica.

Objeto de la legalización de la instalación eléctrica: Ampliación de la red eléctrica de 5.000 v., con un ramal al barrio de Irazábal y dos a Ibarri y Choville, en los términos municipales de Lendata e Ibarri.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 12 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 1.774-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Nueva industria

Peticionario: «Trueba, S. A. de Espectáculos», con domicilio en Bilbao, Colón de Larreategui, número 9.

Objeto de la petición: Construcción en Bilbao de un edificio destinado a cine-

matógrafo, con una capacidad de mil ochocientas treinta y dos localidades, que sustituye al antiguo «Cine Olimpia», que se derriba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 18 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

5.450-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Hijos de Pedro Salvador», avenida de Manuel Siurot, Sevilla.

Objeto: Instalar sección para elaborar productos de perfumería líquida en su industria de jabón de tocador, en Sevilla.

Producción: Mil litros entre colonias, extractos graneles y productos líquidos para el cabello, al mes.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.568-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Pedro Porres Mulet, S. L., avenida de Portugal, (sin número), Ecija.

Objeto: Deshueso de aceitunas aderezadas para su relleno, en su industria de aderezo y escogido de aceitunas, en Ecija.

Producción: 3.000 kilogramos de aceitunas deshuesadas para su relleno en ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 29 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.569-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: R. Beca y Compañía, Sociedad Limitada», Sevilla, Castelar, 22.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios y estación transformadora de 20 KVA. para servicios de abas-

tecimiento de aguas en la Isla Mayor del Guadalquivir.

Longitud del trazado: 680 metros

Se emplearán materiales y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren como industriales afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España (Puerta de Navarra), los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 28 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.567-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Francisco Tejero Alcala. Puente, 12, Ecija.

Objeto: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de su molino aceitero Nuestra Señora del Carmen, situado en la carretera general de Madrid a Cádiz, en Ecija.

Potencia a transportar, 20 KVA.

Tensiones de servicio, 18.000/220/127 voltios, 50 p.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, Plaza de España, Puerta de Navarra, en un plazo de diez días de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 27 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

5.526-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Anastasio Berciano. Domicilio: Veguellina.

Objeto: Ampliación de su industria de extracción de aceite de linaza a otras semillas oleaginosas.

Producción: 4.000 kilogramos de aceites, 10.000 kilogramos de residuos y 3.000 kilogramos de harinas para usos farmacéuticos, todo ello en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 27 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.776-O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Don Miguel Rovira Manzanera.

Domicilio: Onda. Virgen del Carmen, 5.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos.

Producción: 800.000 ladrillos huecos, 200.000 atabones, 100.000 tejas y 100.000 baldosines prensados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 26 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.528—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Don Moisés Domingo Paláu.

Domicilio: Morell (Tarragona).

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Se tratarán, por campaña, aproximadamente 80.000 kilogramos de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 26 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.529—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA****Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Cid López. Domicilio: Benicarló. General Aranda, 24.

Objeto de la industria: Fabricación de aceites esenciales de plantas y frutos.

Producción: Se tratarán plantas aromáticas a base de romero y espliego en cantidades no determinadas, consumiendo, anualmente, 20.000 kilogramos de semilla de anís y 1.000 kilogramos de menta piperita.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 26 de noviembre de 1946. El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

5.530—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA****Nueva industria**

Peticionario: Robledo y Bou, S. A. Domicilio: Puente Genil.—Dulce Nombre, número 2.

Objeto: Instalación de fábrica de hilados de algodón a base de 1.800 husos de hilar y 400 husos de torcer, anexa a fábrica de tejidos.

Producción: 137.000 kilogramos anuales de hilados de algodón, de número promedio de 22, a base de trabajar dos turnos diarios.

Se procurará instalar maquinaria de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 26 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

1.367—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Ampliación industria 1.º b)**

Peticionario: Doña Basilia (Dolores) Solano Peloché-Cañamero.

Objeto: Sustituir prensa husillo y elementos actualmente instalados en su fábrica de aceites de Cañamero con la instalación de nuevos elementos con prensa hidráulica de 300 milímetros de Ø del pistón.

Producción: Antes, 22.500 kilos anuales.

Con la reforma, 200.000 kilos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 8 de agosto de 1946.—El Ingeniero Jefe interino, C. Delgado.

1.379—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Instalación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Mario Guillén Carbayo, Zarza la Mayor.

Objeto: Instalar Salón Cinematográfico en Zarza la Mayor, con capacidad para quinientos espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 15 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.370—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Eduardo Pitarich Renau.—Cáceres.

Objeto: Ampliar su Central hidroeléctrica del «Salto de la Orden», en el río Tajo, con la instalación de un grupo turbina-alternador de 550 KVA, de potencia.

Potencia instalada: En la actualidad 200 KVA. Con la ampliación, 750 KVA.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 13 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.371—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES****Ampliación de industria****Grupo 1.º, apartado b)**

Peticionario: Don Angel Pazos Hernández.—Madrigal de la Vera.

Objeto: Sustituir en su fábrica de aceite prensa de husillo por hidráulica, con pistón de 30 cm. de Ø, e instalar elementos auxiliares.

Producción: En la actualidad, 1.000 kilos de aceite en veinticuatro horas. Con la que se proyecta, 3.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (San Pedro, 7 y 9).

Cáceres, 31 de octubre de 1946.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

1.372—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva industria**

Peticionario: Don Enrique Bago Bonilla.

Domicilio: Finca «La Verja». Villargordo (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Villargordo una fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: La resultante de moltar 360.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 26 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

5.576—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN****Nueva instalación**

Peticionario: Don Santiago Calvo García.

Domicilio: Anejo Hortichuela, de Alcalá la Real (Jaén).

Objeto de la petición: Instalar en Alcalá la Real una nueva industria de fabricación de aceite de oliva

Producción: La resultante al tratamiento de 500.000 kilogramos de aceituna por campaña

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 18 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

5.437—O.

**COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO****Anuncio de concurso**

Conforme a la autorización concedida a esta Comisión Administrativa por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1946, se saca a concurso el suministro y montaje de la instalación de agotamiento de los diques de carena del puerto de Tarifa.

El concurso se celebrará en esta Comisión en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, admitiéndose proposiciones en estas oficinas, Almagro, 1, Madrid, y en las del Grupo de Puertos de Cádiz-Huelva, Tomás de Ibarra, 20, Sevilla, hasta las doce horas del día 26 de diciembre de 1946. La apertura de pliegos de las mismas se verificará a las once horas del día 31 de diciembre próximo, ante el Presidente de la Comisión o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente. El proyecto y pliego de bases, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto para conocimiento del público en estas oficinas y en las del Grupo de Puertos de Cádiz-Huelva.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas de los documentos necesarios, debidamente legalizados, presentando asimismo el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de tres mil ciento sesenta pesetas (3.160) como fianza para optar a este concurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.—El Presidente de la Comisión, Fernando Casariego.

1.959-O.

**COMISION ADMINISTRATIVA DE PUERTOS A CARGO DIRECTO DEL ESTADO****Anuncio de concurso**

Conforme a la autorización concedida a esta Comisión Administrativa por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1946, se saca a concurso el suministro, montaje e instalación de cuatro puertas

de busco y sus accesorios correspondientes con destino al cierre de los diques secos en el puerto de Tarifa.

El concurso se celebrará en esta Comisión en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, admitiéndose proposiciones en estas oficinas, Almagro, 1, Madrid, y en las del Grupo de Puertos de Cádiz-Huelva, Tomás de Ibarra, 20, Sevilla, hasta las doce horas del día 26 de diciembre de 1946. La apertura de pliegos de las mismas se verificará a las once horas del día 31 de diciembre próximo, ante el Presidente de esta Comisión o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal Interventor, el Secretario, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente. El proyecto y pliego de Bases, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto para conocimiento del público en estas oficinas y en las del Grupo de Puertos de Cádiz-Huelva.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, acompañadas de los documentos necesarios, debidamente legalizados, presentando asimismo el resguardo de haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de treinta y cuatro mil doscientas cincuenta (34.250) pesetas como fianza para optar a este concurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1946.—El Presidente de la Comisión, Fernando Casariego.

1.960-O.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR****Expropiaciones**

**Obra Canal del Bajo Guadalquivir.—Sección IV, trozo I.**

**Edicto**

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras del canal del bajo Guadalquivir, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 24 de los corrientes, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley, dando principio a la operación por la finca señalada con el número uno.

**Descripción de las fincas**

Provincia de Sevilla.—Término municipal de La Rinconada:

Finca número 1.—Doña Ana Marañón y Lavín, Marquesa de Aracena.—Hacienda de Casa Blanquilla.

Finca número 2.—Doña Angeles Marañón y Lavín.—Hacienda de La Cartu-

ja, en sus pagos Lata Amarilla, Caricues-ta, Casa Vacas y El Toril.

Sevilla, 2 de diciembre de 1946.—El Ingeniero Director, Gragera.

1.816-O.

**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA****Plaza vacante**

Por acuerdo de la Comisión Gestora de trece del actual, se anuncia a provisión, mediante concurso, de una plaza de celador segundo de la Casa Provincial de Misericordia, dotada con el sueldo anual de 3.750 pesetas y quinquenios del 10 por 100.

Las bases en las que se fijan las condiciones del concurso se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 138, de 16 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias es el de un mes, a partir del día 17 del mes actual.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1946.—El Presidente, José García Hernández.

1-934—O.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER**

De conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se convoca concurso para proveer la plaza de Recaudador de la Zona de Potes, con carácter interino, la cual, según el turno señalado por la regla segunda de la Orden de 2 de marzo de 1943, corresponde a los empleados de Hacienda que reúnan las condiciones de ser actualmente recaudadores o posan el correspondiente certificado de aptitud.

En el caso de que no se presente al concurso ningún empleado de Hacienda que reúnan las condiciones exigidas será designado un funcionario de esta Excm. Diputación, pudiendo a tal efecto los funcionarios provinciales acudir también al concurso que se convoca, pero solamente serán admitidas sus solicitudes en el caso de que no se presente ninguna suscrita por empleados de Hacienda.

El plazo para la admisión de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El premio de cobranza asignado para la recaudación voluntaria es de 2.84 por 100, y para desempeñar el cargo se exige una fianza de 30.723,54 pesetas.

En el anuncio de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 138, correspondiente al día 27 del corriente, se determinan las demás condiciones señaladas, así como los derechos que corresponden al recaudador que se designe por la acción ejecutiva, recompensas y premios extraordinarios o derechos que esta Diputación percibe de la Hacienda; devengos por cuotas de Entidades oficiales y recaudación de arbitrios y recursos provinciales.

Santander, 29 de noviembre de 1946. El Presidente accidental, Francisco de Cáceres.

1.946-O

**RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE, convoca un concurso para la adquisición de:

Diez mil kilos de «Packing» para cajas de engrase.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos en las Oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio, Valladolid (Estación ferrocarril Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio, Barcelona (Estación ferrocarril Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio, Málaga (Estación ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 30 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 31.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

5.627-0.

**RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca los concursos que se detallan a continuación:

Concurso número 118.929.—Doscientos metros cúbicos de madera de chopo en rollo.

Concurso número 118.930.—Cien metros cúbicos de madera de haya en rollos.

Concurso número 118.391.—Doscientos metros cúbicos de madera de castaño en tablones.

Concurso número 118.932.—Ochenta metros cúbicos de madera de nogal en tablones.

Concurso número 118.933.—Cien metros cúbicos de madera de fresno en tablones.

Concurso número 118.934.—Treinta metros cúbicos de madera de álamo blanco en rollo.

Quince metros cúbicos de madera de encina en rollo.

Sesenta metros cúbicos de aliso en tablón.

Treinta metros cúbicos de acacia en tablón.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos que se mencionan a continuación:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Valladolid (Estación Norte).

Tercera Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Barcelona (Estación Francia).

Cuarta Circunscripción de Acopios y Almacenes.—Málaga (Estación f. c.).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 30 del actual, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 31.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza

5.617—0.

**RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de

30 toneladas de trapos blancos finos de algodón de primera calidad.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos en las oficinas sitas en los puntos siguientes, donde igualmente puede ser examinada la muestra:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, cuarto, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales.—Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

Segunda Circunscripción del Servicio, Valladolid (Estación del Ferrocarril del Norte).

Tercera Circunscripción del Servicio, Barcelona (Estación del Ferrocarril de Francia).

Cuarta Circunscripción del Servicio.—Málaga (Estación del Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 16 del corriente, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 17.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—Por el Jefe del Servicio, A. Mendoza.

5.626—0.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1946, falleció en Madrid en 21 de septiembre del mismo año, el obrero José Ruiz Fuertes, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Mula (Murcia), hijo de José y de Carmen, domiciliado en Méndez Alvaro, 39, Madrid, que trabajaba al servicio de Antracitas de Fabero, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta 6, Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de marzo de 1946, falleció en Moreda, el obrero Gonzalo Ramón Díaz Sánchez, de dieciséis años de edad, natural de Moreda (Asturias), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Moreda (Oviedo), que trabajaba al servicio de Mina «Ramoncita».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 14 de marzo de 1946, falleció en Almoquera (Guadalajara), el obrero Miguel Remudo García, de veintiséis años de edad, natural de Aguajantaz (Pontevedra), hijo de Lucinda, domiciliado en Almoquera (Guadalajara), que trabajaba al servicio de «Huarte y Compañía, S. L.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de noviembre de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A N U N C I O S PARTICULARES****«METROPOLIS», S. A.****Compañía Nacional de Seguros**

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad conferida por los artículos 5.º y 10 de los Estatutos sociales, ha acordado la exacción de un dividendo pasivo del 35 por 100 sobre las acciones números 4.001 al 5.000.

En su consecuencia, los tenedores de dichos títulos deberán ingresar en la Caja de la Sociedad, en Madrid, los días 6 al 10 del próximo mes de enero, pesetas 700 por cada acción poseída.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.616-P.

**ESPAÑOLA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A. (E. I. C. U. S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el apartado noveno (del artículo 38) de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas en el Salón de actos del Banco Mercantil e Industrial el próximo día 18, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y a las diecinueve en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social y, en su consecuencia, modificación de los artículos 5, 6, 32 y apartado tercero del artículo 40.

2.º Ampliación de plazas del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos consejeros.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas en la forma que determina el artículo 17, depositando sus acciones o resguardos provisionales en el Banco Mercantil e Industrial (Alcalá, 31), antes del día 15 del corriente.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—El Secretario general, Jaime de San Román.

5.623—P.

#### HIDRAULICA SANTILLANA. S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado amortizar 809 obligaciones hipotecarias, emisión 1917, correspondientes al vencimiento de primero de enero de 1947.

Dicha amortización se hará por sorteo, que se verificará el día 20 del presente mes, en el domicilio social, Plaza de la Lealtad, núm. 3, a las diez y media de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos señores obligacionistas y accionistas de esta Sociedad lo deseen, previa su justificación.

Verificado este sorteo, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los números de los títulos que resulten amortizados, así como la fecha de pago de los mismos y los Bancos encargados de llevarlo a cabo.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—El Consejo de Administración.

5.618—P.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 20 del próximo mes de diciembre, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y en Madrid por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, libre de impuestos, y contra cupón núm. 48, a las acciones números 1 al 490.000, ambos inclusive, el dividendo activo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta del Ejercicio de 1946.

Bilbao, 26 de noviembre de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

5.619—P.

#### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 5 del corriente mes, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 del corriente, a las doce de la mañana, en la avenida de Calvo Sotelo, número 6, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos pertinentes de los Estatutos, para reflejar en ellos tal aumento.
- 3.º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

Se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en la sección primera del título cuarto de los Estatutos; en orden al cumplimiento de los requisitos necesarios para poder tomar parte en las Juntas generales.

Madrid, 5 de diciembre de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.622—P.

#### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE OVIEDO

Don Antonio González Vigil, Decano del ilustre Colegio Notarial de Oviedo

Hago saber: Que el día ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco falleció el Notario don David García Vidal de la Uz, que ejerció el cargo sucesivamente en Villar del Arzobispo (Colegio de Valencia), Navelgas (Oviedo), Bermillo de Sayago (Valladolid), Puente del Arzobispo (Madrid), San Cosme de Barreiros (La Coruña) y Grado (Oviedo).

Se solicita la devolución de fianza. Los que tengan que deducir alguna reclamación la formularán ante esta Junta Directiva en el término de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Oviedo, 14 de noviembre de 1946.—Antonio González Vigil.

5.412—P.

#### OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA

Las instituciones de beneficencia particular necesitadas establecidas en Madrid, y las existentes en los suburbios de esta capital; las entidades de igual clase sitas en las provincias de Avila y Salamanca; los sacerdotes, Comunidades religiosas e iglesias pobres, correspondientes a Madrid o algunos de sus suburbios, así como los pertenecientes a las dos provincias antedichas, que aspiren a participar de los socorros pecuniarios que la Junta de Patronos ha de distribuir (*Deo volente*) en el inmediato año, elevarán instancias circunstanciadas.

Los solicitantes domiciliados en la diócesis de Madrid y Plasencia y Coria, remitirán sus memoriales a la Secretaría del Patronato (calle de la Cruzada, núm. 4, Madrid); los residentes en las otras diócesis los enviarán a los Delegados o Representantes respectivos (don Joaquín Galache, Administrador de Capellanía Obispado Avila; don Domingo García, Vicesecretario Obispado Ciudad Rodrigo; y don Constancio Palomo, Notario Eclesiástico, Salamanca). El próximo mes de enero es el fijado para la recepción de las instancias.

Y en cumplimiento del artículo 26 de las Constituciones por que se rige esta Fundación piadosa-benéfica, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de noviembre de 1946.—El Secretario interino, Francisco Cea Bermúdez y Ziburu.

5.542—P.

#### ASOCIACION DE LA PRENSA DE MADRID

*Obligaciones de la Casa de la Prensa*

En uso de las facultades que reconocio expresamente la resolución del Ministerio de Hacienda, fecha diez de febrero de 1945, dictada con arreglo a la Ley de 5 de diciembre de 1941, la Asociación de la Prensa de Madrid ha tomado el acuerdo de reducir desde primero de enero de 1947 del seis al cuatro por ciento anual el interés de sus obligaciones hipotecarias, emisión de primero de mayo de 1925, con el aval del Es-

tado, respetando los derechos de los dueños de los títulos que no acepten voluntariamente dicha conversión.

Desde el día 15 al 31 de diciembre de 1946 se admitirán para su estampillado en las oficinas de la Asociación, Plaza de Callao, 4, todos los días laborables de diecinueve a veintiuna horas, cuantas obligaciones de la clase indicada estén conformes con aceptar la rebaja acordada en el tipo del interés anual. En el acto del estampillado se les pagarán los cupones que tengan pendiente de cobro y que se estaban abonando en régimen de doble cupón, uno corriente y otro atrasado, según acuerdo concertado con la mayoría de los tenedores de obligaciones.

Los dueños de obligaciones de la Casa de la Prensa de Madrid que no acepten tal rebaja deberán presentarlas dentro de las horas y fechas consignadas y en el mismo sitio que se indica, donde se les facilitarán facturas impresas para cobrar el valor nominal y los cupones pendientes de pago de cada título, uno y otros con deducción de los impuestos correspondientes.

Por último, las obligaciones que no se presenten para estampillado ni tampoco para reembolso en moneda legal, se entenderá que han aceptado la rebaja del interés, y sus cupones semestrales, a partir del número 45, vencimiento de primero de julio de 1947, sólo tendrán derecho a la cantidad de diez pesetas cada uno con deducción de impuesto.

Madrid, 6 de diciembre de 1947.—El Tesorero, Angej Illana.

1.837 P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Cayetano Rodríguez García, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la finca que después se describirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de veinticinco mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con

ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Oviedo el día diez de enero próximo, y hora de las once de su mañana.

La finca, que se halla destruída por la guerra y que es objeto de la subasta, es la siguiente:

En Oviedo.—Casa en el callejón, sin nombre, que arranca de la avenida del Padre Vinjón. Consta actualmente de planta de semisótano, destinada a una habitación con tres piezas y cocina, y un piso con otra vivienda de cuatro piezas y cocina, y constará también de otro piso y una buhardilla distribuyendo cada una en una vivienda con cuatro piezas, con una galería posterior y cuarto de baño en las dos viviendas principales. El solar, rectangular, tiene siete metros de frente por sesenta y dos metros de fondo y ocupa una superficie total de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cinco mil quinientos noventa pies, también cuadrados, de los que estarán edificadas a toda altura setenta y siete metros, o sea novecientos noventa y dos pies, estando el resto ocupado por un pequeño jardínillo en el frente y huerta posterior.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, E. Junco Mendoza.

5.612-A. J.

## MADRID

### Edicto

Por el presente edicto se hace público haberse acordado incoar por el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid expediente promovido por don Fernando Barrón Ortiz, como marido y representante legal de doña Luisa María de la Luz Júdez Urquiola, sobre declaración de fallecimiento del hermano de ésta don José Vicente Júdez Urquiola, quien, movilizad por las fuerzas sediciosas y destinado a uno de sus frentes desde Barcelona, a donde se ausentó de esta capital en el mes de noviembre de 1936, al intentar pasarse a la zona nacional, fué muerto por el enemigo, sin que, a partir de aquella fecha, se haya vuelto a tener ninguna noticia del mismo.

El presente se publicará por dos veces con intervalo de quince días.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.237-A. J. y 2.ª 10-12-1946

## MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, se hace público, a los efectos

del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Josefa Doval Fernández sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Eusebio Benito Rodríguez Doval, conocido por Benito, natural de Madrid, hijo de José y de María Josefa, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de la Princesa, número treinta y tres, cuando contaba dieciséis años de edad, con dirección a América del Sur, sin que desde el dieciséis de octubre de mil novecientos quince se haya vuelto a tener noticia alguna de él.

Madrid, 9 de noviembre de 1946.—El Secretario, P. S., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Eduardo Ibáñez.

5.242—A. J. y 2.ª 8-12-1946

## G I J O N

### Edicto

Por el presente se hace saber que por don Ramón García y García, conocido por don Ramón García Cobián García, mayor de edad, casado, Médico, vecino de esta villa, natural de Bayamón, provincia de Puerto Rico, se presentó en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón solicitud en súplica de que se autorice para unir en un solo apellido compuesto, por medio de un guión, los dos apellidos paternos de García Cobián, quedando como primer apellido y por lo tanto el nombre del solicitante: don Ramón García-Cobián y García; fundando su petición en que todo el mundo le conoce con tal apellido compuesto de García Cobián, tanto particular como profesionalmente, figurando en las listas del Colegio Médico, recibos de contribución y en cuantos documentos oficiales se le designe, con dichos apellidos de García Cobián.

Y para que por todos cuantos se crean con derecho a ello se opongán a tal solicitud ante este Juzgado, dentro del término de tres meses desde la publicación del presente, se extiende en Gijón a veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.586-A. J.

## VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por defunción de doña María Huerta Topete, de cincuenta y cuatro años de edad, sin profesión especial, natural de Hilo-Hilo (Filipinas), hija de Luis y de Francisca (difuntos) y vecina que fué de Valladolid, donde falleció el día 16 de julio de 1945, de estado viuda, de segundas nupcias, de don Arturo Guillén Sáez, y en primeras lo estuvo de don Juan Antonio Mantilla Ortiz, sin que dejara sucesión de ambos matrimonios, siendo los que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo, doña Francisca Huerta Topete, y sus sobrinos carnales, don José Luis y doña Lucía Huerta de los Ríos, hijos de su hermano, fallecido con anterioridad,

don José Huerta Topete; don Alfonso, doña Isabel, doña Belén, doña Inmaculada, doña María Pilar, doña Francisca, don Juan Ignacio, don Vicente, don Gonzalo, doña Matilde, don Luis y don Fernando Huerta de los Ríos, hijos éstos del hermano de la causante, también fallecido con anterioridad, don Juan Huerta Topete; doña María Jesús, doña María Montañas, doña Pilar, doña Carmen, don Alfonso, doña Luisa y don Francisco Sánchez Huerta, sobrinos también carnales e hijos de su hermana doña Luisa Huerta Topete, fallecida con anterioridad, habiéndose valorado la herencia en ciento siete mil pesetas.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con derecho a tal herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valladolid a veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.630—A. J.ª

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Juzgados Militares

9.575

VILLAMAYOR MARTINEZ, Francisco; de veinticinco años, que, procedente del Regimiento Mixto de Infantería número 83, causó alta en este Cuerpo en el mes de octubre de 1944, sin que hasta la fecha se haya incorporado; comparecerá en el término de treinta días ante don Pío Cortés Mora, Juez Instructor del Regimiento de Infantería Española número 18, de guarnición en el Campamento de Bétera (Valencia).

132.

9.576

DEL AMO ALVAREZ, Eugenio; hijo de Fernando y de Asunción, natural de Madrid, de veinticinco años de edad y 1,625 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por desertión; comparecerá en término de treinta días ante don Francisco Vargas Moral, Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería Saboya, número 6, de guarnición en Leganés.

14.

9.577

PALOMO MENDIZABAL, José; soldado del Regimiento de Infantería Soria, número 9, por el cupo de Ceuta; comparecerá en término de treinta días ante el señor Capitán Juez Instructor de dicho Regimiento, en calle Baños (altos del Cuartel del Carmen), Sevilla, al objeto de responder en expediente de 1945 que se le sigue por falta a concentración.

16.